



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

065
**DECRETO N°
CASTRO, 02 de Febrero de 2021**

VISTOS:

- 1º) El Contrato de Arrendamiento de fecha 02.01.2020 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Angela Oyarzún Oyarzo, respecto del inmueble ubicado en calle Bandera s/n de la Localidad de Rilán de la comuna de Castro.
- 2º) El Decreto N°171 de fecha 21.01.2020 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 3º) Lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento antes referido.
- 4º) La Sesión N°160 de fecha 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 5º) El Decreto N°609 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 6º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, la cláusula tercera del contrato singularizado en el punto 1 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2º. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

- 1.- **RENUÉVESE**, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, el Contrato de Arrendamiento de fecha 02.01.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y doña Angela Oyarzún Oyarzo, respecto del inmueble ubicado en calle Bandera s/n de la Localidad de Rilán de la comuna de Castro.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que genere el referido contrato a la cuenta 22.09.002.005 "Otros Edificios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

JEVS/DMV/RCA/DUF
Distribución:
- Finanzas
- Archivo